

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 FEB 2018*

VISTO la nota presentada por la Autora del Programa Radial "Caminitos de Letras, Cultura", Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica a fin de solventar gastos que demanden la compra de productos a sortear en la "GRAN RIFA 2018", que tiene por objeto recaudar fondos para el viaje del equipo y asistentes de "Caminitos de Letras, Cultura" a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para representar a nuestra ciudad en la 44° Feria Internacional del Libro.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

066 / 2018

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°